



RECTORADO

SAN LUIS, 21 de septiembre de 2023.-

VISTO:

EI EXPE: 2221/2023, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis y el Colegio María Auxiliadora San Luis, en el marco del convenio N.º 1598; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene como objetivo fomentar la cooperación entre ambas instituciones con el fin de promover mayor articulación académica y asistencia recíproca, el desarrollo de prácticas de estudiantes de grado y posgrado, y aplicación de conocimientos científicos que permitan la transferencia de dichos conocimientos para fortalecer el intercambio entre ambas instituciones.

Que por Ordenanza del Consejo Superior N.º 28/2003 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria entre la Facultad Psicología de la Universidad Nacional de San Luis y el Colegio María



RECTORADO

Auxiliadora, en el marco del convenio N.º 1598, de fecha 12 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente acuerdo tendrá una duración de TRES (3) años a partir de su firma, renovándose automáticamente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Vicerrector FLORES, Héctor Daniel (a cargo RR-1570/2023) - Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel.

ACTA COMPLEMENTARIA
entre la
FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
y el
COLEGIO MARÍA AUXILIADORA

En el Marco del Convenio N.º 1598 firmado entre el Colegio María Auxiliadora San Luis, perteneciente a la Asociación Civil María Auxiliadora del Rosario y la Universidad Nacional de San Luis, se firma la presente ACTA COMPLEMENTARIA entre el Colegio María Auxiliadora San Luis, perteneciente a la Asociación Civil María Auxiliadora del Rosario, representada en este acto por Fabiana Yanina AIRASCA, DU N.º 24.726.890 , en adelante el COLEGIO MARÍA AUXILIADORA y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, representada en este acto por su Decana Mgtr. Claudia BRUSASCA, DU N.º 18.604.072 , en adelante la FACULTAD DE PSICOLOGÍA, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS. La presente Acta tiene por objeto fomentar la cooperación entre ambas instituciones con el fin de promover mayor articulación académica y asistencia recíproca, el desarrollo de prácticas de estudiantes de grado y posgrado, y aplicación de conocimiento científico que permitan la transferencia de dichos conocimientos para fortalecer el intercambio entre ambas instituciones y desarrollar diversas acciones.-

SEGUNDA: FUNDAMENTOS. Las acciones que se acuerdan realizar representan la necesidad de responder asociativamente en actividades docentes, investigativas y extensionistas, ante los desafíos del presente y del futuro, en relación a las necesidades y las demandas de la sociedad.-

TERCERA: ACTIVIDADES. En la presente Acta se prevén las siguientes actividades de cooperación y asistencia recíproca, para las cuales se firmarán las actas que sean necesarias y correspondientes:

1. Prácticas de grado y posgrado, residencias y pasantías por parte de alumnas/os y graduados/as de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA.-
2. Aplicación de herramientas y metodologías de evaluación e intervención psicológicas.-
3. Fortalecimiento y articulación institucional tendientes a la formación de grado y posgrado.-
4. Actividades en conjunto de investigación, extensión y servicios entre ambas instituciones.-

5. Publicación y difusión de los resultados de actividades en beneficio de ambas instituciones.-

CUARTA: RESPONSABLES. Por la FACULTAD DE PSICOLOGÍA la responsable será la Sra. Decana Mgtr. Claudia BRUSASCA DU N. ° 18.604.072; y por el COLEGIO MARÍA AUXILIADORA será la Sra. Fabiana Yanina AIRASCA, DU N. ° 24.726.890. Ambos responsables podrán designar a Docentes, Investigadores Responsables y Tutores para las actividades particulares que devengan del presente Acta.-

QUINTA: En caso que como consecuencia de las acciones conjuntas en virtud de la presente Acta se obtuvieran resultados y beneficios económicos, su utilización será motivo de un acta acuerdo especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos.-

SEXTA: La presente Acta tendrá una duración de tres (3) años a partir de la firma, renovándose automáticamente por periodos iguales, salvo que cualquiera de las partes decidiera su rescisión con aviso previo de sesenta (60) días por medio fehaciente.-

SEPTIMA: A todos los efectos del presente Acta Complementaria las partes constituyen domicilio: La FACULTAD DE PSICOLOGÍA en Avenida Ejército de los Andes 950 (CP: D5700HHW), SAN LUIS; y el COLEGIO MARÍA AUXILIADORA en Avenida España 451 CP 5700 San Luis.

OCTAVA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto anteriormente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y aceptan además expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los días 12 del mes de junio de 2023.-



Hoja de firmas